

carne de el citado D. Diego Tore Nimeren con general aplauso de las circunstancias, sujepto de Carácter, y condecoracion q^{ta} anteceden al expresado acto de Certamen, y q^{ta} por ello se haga saber a^{do} Dho. Maestro sea del agrado de este Ayuntamiento continue en su constante aplicacion y actividad con sus alumnos, p^{er} el mismo de todo tiempo se tendra presente para dispensarle quantas gracias dependieran de su meritis; dandole parte de Dho. Certamen circunstanciado al Supremo Consejo, y librandole al interesado si lo exigiere el competente testimonio de esta Resolucion y causas q^{ta} lo motivan

Sobre q^{ta} se le libe testimonio del acto al Maestro Anterior del Certamen } Vire una Instancia de D. Diego Tore Nimeren y Galan, Maestro de primeras letras en esta Ciudad en la q^{ta} dice q^{ta} conseq^{uente} a^{do} acuerdo del M^o. Ayuntamiento celebrado en diez y seis de Mayo de este año, presens en las Casas Capitulares cincuenta alumnos de la Escuela de su cargo, para un Certamen publico en q^{ta} los mismos manifestaren sus adelantos, presenciando Dho. Certamen la mañana de veinte y seis del propio mes el Sr. Presidente del referido Ayuntamiento, y demas autoridades de esta Ciudad, por lo q^{ta} suplica se libere un testimonio del acto, con lo demas q^{ta} de su Instancia contiene, la q^{ta} entendida por este Ayuntamiento acuerda: se libere el testimonio q^{ta} solicita

Sobre Panq^{ta} Vire una Instancia de Antonio Clavera, Jeronimo Requena, Fran^{co} Ruiz, y Fran^{co} Martinez

